



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

329-15

19 JUN 2015

Salta,

Expediente N° 12.106/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales, se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para las asignaturas "Ingles Técnico I" e "Ingles Técnico II" de la Carrera de Enfermería; y "Optativa I: Ingles" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 01/15, el Consejo Directivo autorizo a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el mencionado cargo, imputado al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la JTP. Valeria Néspoli.

Que a fojas 05 vta. de las presentes actuaciones, el Departamento Socioeducacional, remite propuesta de docentes para integrar el Jurado.

Que la Dirección General Administrativa Económica, a fojas 7 y 9, informa que en el cargo motivo del concurso, se encontraba designada la Lic. Valeria Nespoli, quién renuncio a partir del 04 de Mayo de 2.015, habiéndolo sido su condición de regular, y cuyo cargo pertenece al Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución CS N° 180/14.

Que el Despacho N° 77/15 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja designar el Jurado, cuyo orden de integración se realizará por sorteo e imputar el presente llamado, en el cargo de JTP, Semiexclusiva que se encuentra en el Inciso I de la Resolución CS N° 180/14.

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

25
A



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

329-15

19 JUL 2015

Salta,
Expediente N° 12.106/15

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesiones Ordinarias Nros. 01/15 del 03-03-15, y 06/15 del 19-05-15)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRAS: INGLES TÉCNICO I e INGLES TÉCNICO II - Carrera de Enfermería
OPTATIVA I: Inglés - Carrera de Nutrición
- DEPARTAMENTO: SOCIOEDUCACIONAL
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

ARTICULO 2°: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 15 de Junio al 31 de Julio de 2.015.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 03 de Agosto de 2.015.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 14 de Agosto de 2.015.

ARTICULO 3°: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. María Soledad LOUTAYF
- Prof. Rodolfo Oscar FENOGLIO
- Prof. Lucrecia SALAS

MIEMBROS SUPLENTES

- JTP. Constanza DIEDRICH
- Prof. María del Valle CORREA ROJAS
- Prof. Laura Inés BOTTIGLIERI
- JTP. Adriana RAMON



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **329-15**

Salta, 19 JUN 2015
Expediente Nº 12.106/15

ARTICULO 4º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta - Capital, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de: 10:00 a 13:00; y 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaría de la Facultad o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTICULO 6º.- Imputar el gasto que demande la cobertura del presente cargo, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Anexo V de la Resolución CS Nº 180/14, vacante por renuncia de la Lic. Valeria Virginia Néspoli.

ARTICULO 7º.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA FAZZARI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa